



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **05** /2017.-

ARICA, 05 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3833, de fecha 26 de Octubre de 2016, de Alcaldía, respecto a Informe de Seguimiento al Informe Investigación Especial N° 747/2015, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, sobre proceso de concesiones de áreas verdes, aseo y casino en la Municipalidad de Arica e imparte instrucciones para el cumplimiento de las observaciones pendiente.
- b) Memorandum N° 1309, de fecha 16 de Diciembre de 2016, de la Secplan.
- c) Ordinario N° 1252, de fecha 22 de Diciembre de 2016, de Administración Municipal, que solicita dictar instrucción alcaldía.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 6, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INSTRUYESE a los Sres. Directores, Jefes de Servicios y funcionarios de las distintas unidades de adquisiciones del municipio y SECPLAN, que en sus procesos de compras y contratación de servicios, deben adjuntar la documentación que necesariamente debe ser de público conocimiento, en el portal de Mercado Público (www.mercadopublico.cl), para dar cumplimiento a lo que establece la Ley 19.886 y su Reglamento en sus artículos N° 28 y N° 41, que regulan las compras públicas, además de los procesos definidos en el Manual de Compras del municipio, aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 20.516, de fecha 20 de Noviembre de 2015.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía todas las direcciones y unidades municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/bcm.-



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL